



N° 3

Acta de la 3° Sesión Ordinaria 15 de abril de 2.021

Versión desgrabada

Vicepresidente 2°: Ricardo Sánchez.

Secretaria Legislativa: María Eugenia Corbalán.

CONCEJALES PRESENTES

GARCÍA CANTO, Diego.

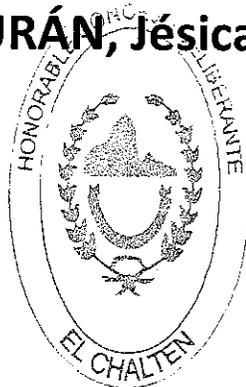
MARANGELLI, ANTONELA G.

SÁNCHEZ, Ricardo.

CONCEJALES AUSENTES

COMPAÑY, Ricardo J.

DURÁN, Jésica.



SUMARIO

SUMARIO	2
APERTURA DE SESIÓN	3
1. Aprobación Acta N° 18/20 "XVI Sesión Ordinaria" de fecha 6 de Septiembre de 2019.	4
2. Despacho de Comisión Nro.021/2021, sobre el Exp. N°017/HCDCH/2021 Proyecto de Ordenanza: "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N°058/21".	8
3. - Despacho de Comisión Nro.022/2021, sobre el Exp. N°021/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución: "Solicitud al Ejecutivo Municipal la activación de la Ordenanza vigente de Presupuesto Participativo".	9
4. Despacho de Comisión Nro.023/, sobre el Exp. N°010/HCDCH/2020. Proyecto de Ordenanza: "Cementerio de la localidad de El Chaltén.	10
CONSTITUIRSE EN COMISIÓN	10
REANUDACIÓN DE LA SESIÓN	11
5. Despacho de Comisión Nro.024/2021, sobre el Exp. N°047/HCDCH/2020 .Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley N° 14.783 Cupo Trans.	14
6. Despacho de Comisión Nro.025/2021, sobre el Exp. N°014/HCDCH/2021 .Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley N° 3724 Integral de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las Personas Trans".	15
7. Despacho de Comisión Nro.026/, sobre el Exp. N°012/HCDCH/2021 .Proyecto de Ordenanza:"Programa Informativo Municipal de Personas Menstruantes".	17
8. Despacho de Comisión Nro.027/2021, sobre el Exp. N°027/HCDCH/2021 .Proyecto de Resolución: "Solicitud a la Secretaria de Obras Publicas, Análisis y Solución Boca de Tormenta sobre Avenida San Martin"	18
9. Despacho de Comisión Nro.028/, sobre el Exp. N°079/HCDCH/2020 .Proyecto de Resolución: "Rendición de Cuentas Primer Cuatrimestre Ejercicio Financiero 2020"	19
CUARTO INTERMEDIO	20
REANUDACIÓN DE LA SESIÓN	21
10. Expediente N° 035/21 Proyecto de Resolución "Solicitud de Difusión sobre Construcción". Autoría Bloque Frente de Todos.	21
CONSTITUIRSE EN COMISIÓN	21
REANUDACIÓN DE LA SESIÓN	21
11. Expediente N° 031/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N°071/21.	22
12. Expediente N° 032/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N°073/21.	23
13. Expediente N° 033/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N°074/21.	24
14. Expediente N° 034/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N°082/21	25
FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN	25



En la localidad de El Chaltén,
Departamento Lago Argentino, a
Quince días de abril de 2021,
a la hora 10 y 20, dice el:

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Buenos días a todos.

Siendo las 10 y 20 horas damos inicio a la 3° sesión ordinaria del Sexto Periodo de Sesiones.

I- ASISTENCIA

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Por Secretaría Legislativa se tomará asistencia.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Buen día.

Dice así.-

COMPAÑY, RICARDO JAVIER (Ausente).-

DURAN, JESICA NATALIA (Ausente).-

GARCÍA CANTO, DIEGO (Presente).-

MARANGELLI, ANTONELA (Presente).-

SANCHEZ, RICARDO (Presente).-

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

II -JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- En el punto 2, justificación de ausencias, tenemos el Decreto N° 083 donde por ausencia del Sr. Intendente queda a cargo la Concejal Jesica Durán, por lo

tanto está justificada la ausencia de la concejal.

III- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN

III - 01- Aprobación de Acta Reunión N° 2, Acta de la 2ª Sesión Ordinaria de 25 de marzo de 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Punto N° 3 aprobación de acta de sesión.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

Aprobación de Acta Reunión N° 2, Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2021.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unánime de los presentes.

IV-ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- A continuación se dará lectura al punto N° 4 asuntos entrados.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

01- Expediente N° 031/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 071/21. **Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**

02- Expediente N° 032/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 073/21. **Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**

03- Expediente N° 033/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 074/21. **Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**

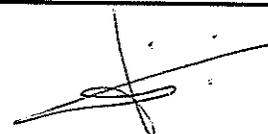


- 04- Expediente N° 034/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 082/21. **Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**
- 05- Expediente N° 035/2021 Proyecto de Resolución "Solicitud de Difusión sobre Obras y Construcción. **Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de: Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.**
- 06- Expediente N° 036/2021 Proyecto de Resolución "Pedido de Informes al Ejecutivo Municipal: Estacionamiento con acceso a Área de Parques Nacionales. **Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**
- 07- Expediente N° 037/2021 Proyecto de Resolución "Solicitud al Ejecutivo Municipal: Solución Problema de Ruidos Molestos en Puente sobre Río de las Vueltas. **Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.**
- 08- Expediente N° 038/2021 Proyecto de Ordenanza "Curso Buenas Prácticas Ambientales y Turísticas de El Chaltén. **Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Recursos Naturales, Ambiente, Turismo y Desarrollo Sostenible.**
- 09- Expediente N° 039/2021 Proyecto de Resolución "Establecer Regulaciones Locales de Presencialidad en Establecimientos Educativos, Comerciales y Cedis. **Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**
- 10- Expediente N° 040/2021 Proyecto de Resolución "Solicitud al DEM: Informe sobre Obra Pública: Ampliación de Captación de Agua. **Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.**
- 11- Proyecto de Resolución "Premura en la Conclusión del informe sobre las Consecuencias de posibles GLOF". **Autor Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión Especial de la Tierra y la Vivienda.**
- 12- Proyecto de Ordenanza "Condonación de Deuda de Glaciares"- **Autor Frente de Todos". Se giro a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.**

Sr. García Canto (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal García Canto.

Sr. García Canto (Concejal).- Gracias Sr. Vicepresidente. Quiero poner a consideración el





tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución "Solicitud de difusión sobre obras y construcción" y constituirnos en comisión.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a consideración la moción del Concejal García Canto.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado e ingresa a fundar proyectos reservados como inciso N° 16.

Sr. García Canto (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal García Canto.

Sr. García Canto (Concejal).- Gracias. Es una moción para ingresar un proyecto de resolución "Premura en la conclusión del informe sobre las consecuencias de posible GLOF" para que sea dirigido a la Comisión especial de tierras.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a consideración la moción del Concejal García Canto.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado. Ingresar en asuntos entrados como inciso N° 11 Proyecto de Resolución "Premura en la Conclusión del informe sobre las Consecuencias de posibles GLOF, se gira a la comisión especial de la tierra y la vivienda.

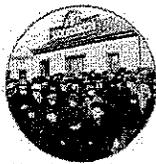
Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Voy hacer uso de la palabra desde mi banca de Concejal. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes N° 031, N° 032, N° 033 y N° 034, son decreto que vienen del Ejecutivo. Votamos.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-



-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Sr. García Canto (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal García Canto.

Sr. García Canto (Concejal).- Gracias Sr. Vicepresidente. Es para hacer nuevamente una moción para pedir el ingreso del proyecto cuyo nombre es "Proyecto de Ordenanza Condonación de deuda de glaciares.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unánime de los presentes. Ingresará como inciso N° 12 Proyecto de Condonación de Deuda de Glaciares con giro a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

V- HOMENAJES

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- A continuación pasamos al punto cinco homenajes.

Sra. Marangelli (Concejala).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Concejal Marangelli, tiene la palabra.

Sra. Marangelli (Concejala).- Muchas gracias. Quiero hacer uso de este punto para recordar, como habíamos dicho la otra vez, que es muy importante que todas las instituciones que dependen del organismo del Estado se manifiestan en contra de cualquier acto de violencia cometido hacia las mujeres y los colectivos de disidencias, ya que en la sociedad son los colectivos más vulnerables. Me tomo este momento para recordar a Lizette Barrera que el 13 de abril se cumplieron dos años de su femicidio; para pedirle a la justicia nuevamente que se caratule a la causa como tal, es un femicidio, es un asesinato. El 15 de este mes se conmemora también el año del femicidio de la Profesora Jéssica Managlia de Piedra Buena.

Como dijimos, nos solidarizamos de manera absoluta, presente y activa con las familias de



estas mujeres, porque necesitamos un sistema judicial que actúe a la altura las circunstancias en estas situaciones en toda la región y en todo el país. Muchas gracias.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Voy hacer uso de la palabra desde mi banca de Concejal. No quería dejar pasar en esta sesión, en principio acompañando las palabras de mi compañera, y también en segundo lugar recordando el 2 de abril, un tema que siempre vamos a reivindicar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, es algo que siempre va a estar presente; pero también es importante recordar todos los compatriotas que murieron injustamente en esa guerra, víctimas más que nada de una soberbia de una dictadura militar que tomó el país a su antojo y llevó jóvenes a luchar una guerra, que era de entrada que se sabía que no era posible. Hago ese recuerdo, en especial para todos los caídos en las Islas Malvinas.

VI- FUNDAR PROYECTOS RESERVADOS

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Pasamos al punto 6, fundar proyectos reservados.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

VII - Despacho de Comisión N° 021/2021 de la Comisión, Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, con Dictamen Unánime de los presentes sobre el Exp. N° 017/HCDCH/2021 Proyecto de Ordenanza: "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 058/21". Autoría: DEM.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°).- RATIFIQUESE el Decreto N° 058/21 de la Municipalidad de El Chaltén con fecha 15 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.



Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

VIII - Despacho de Comisión N° 022/2021 de la Comisión, Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 021/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución: "Solicitud al Ejecutivo Municipal la activación de la Ordenanza vigente de Presupuesto Participativo". Autoría: Bloque Encuentro Vecinal.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Quisiera hacer uso de la palabra desde mi banca de Concejal. Este proyecto que llama al Ejecutivo a la activación de la ordenanza del presupuesto participativo es una deuda pendiente que ya tenemos, es una ordenanza que salió hace dos años, que fue aprobada, es básicamente integrar al vecino en las decisiones municipales, eso da una actitud de pertenencias hacia el pueblo que realmente nos parece muy loable y es fundamental el hecho de empezar a tener prácticas participativas dentro del gobierno municipal, es algo que enaltece la gestión y que realmente modifica sustancialmente todo tipo de gestión.

El año pasado también solicitamos que se aplicara y por cuestiones de pandemia y demás se fue demorando y desde Hacienda indicaron que no tenían el tiempo suficiente como para realizar el reglamento; es por eso que este año estamos anticipándonos ya que en el mes de junio tendría que ser el llamado a los vecinos para que hagan sus propuestas.

Desde ya, al menos desde nuestro lado, estamos dispuestos a colaborar con la reglamentación con el Ejecutivo si así lo requiere; hay antecedentes en distintos Municipios y es por eso que pedimos a nuestros compañeros que nos acompañen con este proyecto.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE



ARTÍCULO 1°).- ARBÍTRESE los medios necesarios para la implementación del Programa Presupuesto Participativo que fuera sancionado con la Ordenanza N° 108/19.

ARTÍCULO 2°).- DESE a la comunidad la información necesaria a través de todos los medios al alcance del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Recursos Económicos, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a consideración.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada.

Dice así.-

IX - Despacho de Comisión N° 023/2021 de la Comisión, Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, con Dictamen de Mayoría de los presentes, sobre el Exp. N°010/HCDCH/2020. Proyecto de Ordenanza: "Cementerio de la localidad de El Chaltén". Autoría: DEM.

CONSTITUIRSE EN COMISIÓN

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Hay una moción para constituirnos en comisión.

Se vota.

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-



-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sr. Vicepresidente 2º (Sánchez).- Pasa el Cuerpo a constituirse en comisión.

Es la hora 10 y 36.

A la hora 10 y 38, dice el:

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

Sr. Vicepresidente 2º (Sánchez).- continuamos con la sesión.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º).- EL Cementerio Municipal de El Chaltén está sujeto al siguiente régimen jurídico mediante el cual se garantizará la dignidad de trato respecto a los difuntos y sus deudos asegurando el respeto por los diversos cultos, religiones, costumbres y creencias, y promoviendo el mantenimiento de la higiene ambiental.

ARTÍCULO 2º).- EL Cementerio Municipal forma parte del dominio público de la localidad de El Chaltén y por lo tanto los particulares no tienen sobre las sepulturas ningún otro derecho que no sea el que derive del acto administrativo que le otorgó, que en ningún caso implicará enajenación o transmisión de dominio.

ARTÍCULO 3º).- EL Cementerio Municipal no podrá tener criptas, bodegas, ni ninguna otra construcción que altere su uniformidad, el mismo estará dividido en parcelas de igual superficie para sepulturas comunes en tierra las que tendrán solamente una lápida simple que sólo puede ser construida con piedras granítica del lugar. En relación a las fosas las mismas tendrán una medida uniforme común de 1.5 m. de profundidad, 1 m. de ancho y 2.25 m. de largo.



ARTÍCULO 4°).- SÓLO podrán inhumarse en el cementerio a quienes hayan sido habitantes de El Chaltén y zonas aledañas, como así también a quienes sin haberlo sido hayan desarrollado actividades deportivas o recreativas en la zona siendo así reconocidos por la autoridad de aplicación. También podrán ser inhumados los familiares directos de todos ellos quedando únicamente comprendidos los siguientes:

- a).- Conyugues o convenientes supérstite.
- b).- Hijos.
- c).- Padres.

ARTÍCULO 5°).- QUIENES opten por la cremación del fallecido deberán realizar la misma fuera del cementerio, en el que se prohíbe la construcción de crematorios pudiendo únicamente guardar las cenizas en el lugar del cementerio que se destine para ello.

ARTÍCULO 6°).- LA administración y poder de policía sobre el cementerio será ejercida por autoridad de aplicación que designe el Departamento Ejecutivo Municipal siendo responsable de fiscalizar la inhumación, los movimientos de los restos o cenizas, la administración en general y el cumplimiento de la regulación que surja como reglamentación de la presente normativa. Dicha autoridad de aplicación deberá instrumentar los medios a fin de organizar debidamente la oficina administrativa registral del cementerio, la cual trabajará de manera coordinada con la totalidad de los registros civiles de todas las jurisdicciones del país, con el registro nacional de personas, hospitales y centros de salud, a fin de contar con documentación actualizada, veraz y segura, respecto de certificados, certificaciones, actas, partidas, y demás documentos públicos o privados correspondientes.

ARTÍCULO 7°).- TODA inhumación que se efectúe dentro del Ejido Municipal deberá realizarse dentro del Cementerio Municipal quedando prohibido hacerlo en otros lugares, la inhumación deberá hacerse en ataúdes de manera que no contengan caja metálica.

ARTÍCULO 8°).- QUEDA prohibido inhumar difuntos sin la presentación del debido certificado de defunción en el que debe estar especificado el día y la hora de su fallecimiento, la autoridad de aplicación establecerá los horarios de inhumación, exhumación y traslado de restos, los que en ningún caso podrán ser realizados en horario nocturno.

ARTÍCULO 9°).- LAS parcelas serán gratuitas sin sujeción a ningún tipo de tasa o canon administrativo, ni a ningún otro tipo de pago de los particulares para su utilización y mantenimiento, serán limitadas temporalmente por 75 años desde producido el respectivo entierro pudiendo la autoridad de aplicación, una vez transcurrido dicho plazo, remover los restos o cenizas, o bien disponer su traslado hacia otro lugar con la previa autorización de los familiares y/o deudos de la persona allí enterrada.

ARTÍCULO 10°).- EN el cementerio habrá libertad de cultos respetándose las ceremonias religiosas en cuanto no se afecte la moral decoro y buenas costumbres.

ARTÍCULO 11°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal construirá dentro del cementerio un oratorio ecuménico respetando las obligaciones impuestas en la donación del inmueble

destinado al cementerio de la localidad de El Chaltén siendo esa construcción la referencia para la adjudicación y distribución de las parcelas.

ARTÍCULO 12°).- LA autoridad de aplicación podrá prohibir por razones de salubridad la introducción de difuntos que cumpliendo con las condiciones dispuestas en el Artículo 10° hayan fallecido en otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 13°).- PODRÁN realizarse exhumaciones para trasladar los restos dentro del mismo cementerio o fuera de él siempre que el ataúd presente condiciones de perfecta hermeticidad y contando con la autorización expresa de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 14°).- EN el caso de traslados de restos ya inhumados a otro cementerio fuera del Ejido municipal, además de los requisitos previstos en el artículo anterior, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

a).- Traslado en ambulancia o furgón fúnebre habilitado por la autoridad correspondiente.

b).- Presentación del comprobante de la autoridad del cementerio al que será trasladado que autorice su traslado a ese destino.

ARTÍCULO 15°).- Al efectuarse exhumaciones dentro del cementerio o el traslado a otras jurisdicciones se deberá realizar una acta que deberá guardarse en los registros que a tal efecto llevará la autoridad de aplicación en la que se dejará constancia de los datos personales del fallecido, fecha de descenso, fecha de inhumación, destino de los restos y causa del traslado.

ARTÍCULO 16°).- LA exhumación y traslado sólo podrá ser solicitada por los familiares del inhumados pudiendo a la autoridad de aplicación denegar el pedido cuando el cuerpo no se encuentre totalmente reducido por razones de higiene y salubridad, salvo disposición emanada de autoridad judicial competente que así lo autorice.

ARTÍCULO 17°).- LAS lápidas que se coloquen sobre las parcelas deben ser aprobadas previamente por la autoridad de aplicación controlando para ello el material con el que han sido construidas y las dimensiones máximas y mínimas previamente establecidas las que serán entregadas por los particulares al personal del cementerio para que estos realicen la colocación sobre la tumba. Las lápidas permitidas sólo podrán ser colocadas en forma vertical a la sepultura debiendo al menos constar en ellas el nombre de la persona fallecida y la fecha de deceso.

ARTÍCULO 18°).- EN caso de que las lápidas sufran algún tipo de deterioro una vez colocadas, la autoridad de aplicación notificará a los familiares del inhumados de dicha situación y solicitará las medidas que fueran conveniente adoptar para su acondicionamiento el que deberá ser realizado dentro del plazo que determine la autoridad en cada caso en particular.

ARTÍCULO 19°).- LA autoridad de aplicación reglamentará la colocación en las sepulturas de ofrendas florales, su tipo y cantidad en relación con el espacio que se tiene asignado pudiendo por razones de higiene disponer el retiro de los mismos sin previo aviso de los interesados.



ARTÍCULO 20°)- LA autoridad de aplicación reglamentará los lugares de circulación de los vehículos para que cumplan con el trabajo de traslado de los restos, limpieza y mantenimiento del cementerio, como toda otra disposición que sin oponerse a la presente norma sea necesario establecer para el adecuado uso y funcionamiento del cementerio, y cumplimiento de los cargos impuestos en el instrumento público de donación del inmueble en el que estará ubicado el cementerio de la localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 21°)- LA presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 22°)- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

X - Despacho de Comisión N° 024/2021 de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación Social, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 047/HCDCH/2020 .Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley N° 14.783
Cupo Trans. Autoría: Bloque Frente de Todos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



ARTÍCULO 1°) SANCIÓNENSE el articulado del anexo 1 de la presente ordenanza que establece el régimen de reserva de puestos de trabajos a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo adhiriendo al régimen establecido por la provincia de Buenos Aires el 17 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial, dese amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XI- Despacho de Comisión N° 025/2021 de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación Social, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 014/HCDCH/2021. Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley N° 3724 Integral de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las Personas Trans".

Autoría: Bloque Frente de Todos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°).- ADHIÉRASE a la Ley N° 3.724 Integral de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derecho de las personas Trans que tiene como principio generales el respeto de la dignidad inherente y la autonomía personal, incluida la libertad de decidir sobre su propio



cuerpo y proyecto de vida y el principio de igualdad ante la Ley y de no discriminación buscando en particular la igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial, dese amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sra. Marangelli (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal Marangelli.

Sra. Marangelli (Concejal).- Gracias Sr. Vicepresidente. Quiero manifestar mi contento y mi beneplácito con estos dos proyectos. La Institución viene mostrando en cuestión de temas de género que tenemos un objetivo claro, que es el de la inclusión y la equidad en el pueblo, generando en conjunto con el Ejecutivo, con la oficina, herramientas que sean realmente aplicables.

El hecho de contar con una Ley provincial que defienda los derechos de las personas transgénero, trans y travestis es alentador.

Nosotros hoy en el pueblo tenemos personas trans, tenemos personas jóvenes trans, a las que les espera un futuro más digno, inclusivo, equitativo y tenemos que velar porque no solo el derecho de reconocerlo como un igual, sino que tengan acceso a una salud digna, acceso a tratamientos, el reconocimiento de su identidad de género en cuanto documentación en todas las instituciones, en cuanto a cómo lo representa el Estado. Entonces me parece que esto es algo que tiene que ser un punto de partida para el colectivo LGTBIQ+ en el pueblo que viene demostrando esto, que en materia de género tiene un objetivo claro que es el de la equidad.

Quería expresar mi contento. Muchas gracias.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-



XII - Despacho de Comisión N° 026/2021 de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación Social, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 012/HCDCH/2021. Proyecto de Ordenanza: "Programa Informativo Municipal de Personas Menstruantes". Autoría: Bloque Frente de Todos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE el Programa Informativo Municipal de Personas Menstruantes en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales cuyos objetivos serán:

- Garantizar acciones de concientización sobre el ciclo menstrual.
- Garantizar charlas informativas sobre ciclos menstruales, protección integral de las mujeres Ley N° 26.485 impactos económicos, sanitarios y ambientales.
- Informar y concientizar a la población respecto a la higiene y cuidados durante el periodo menstrual.
- Garantizar la información necesaria sobre el uso y beneficios de la copa menstrual y/o a la que en futuro la reemplace.
- Desalentar el uso progresivo de elementos de gestión menstrual con mayor impacto ambiental.
- Promover el uso y distribución de elementos de gestión menstrual de menor impacto ambiental
- Promover que los establecimientos públicos cuenten con instalaciones sanitarias acorde a las necesidades del período menstrual.

ARTÍCULO 2°).- IMPÚTESE en el presupuesto 2.021 el gasto que implique la implementación de dicho programa.

ARTÍCULO 3°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Políticas Sociales, publíquese en el boletín oficial, dese amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-



Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XIII - Despacho de Comisión N° 027/2021 de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 027/HCDCH/2021. Proyecto de Resolución: "Solicitud a la Secretaría de Obras Públicas, Análisis y Solución Boca de Tormenta sobre Avenida San Martín" Autoría: Bloque:

Encuentro Vecinal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°).- SOLICITAR la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo tome conocimiento y realice las acciones necesarias para dar solución en el mediano plazo a la problemática de contaminación con aguas negras que se registra la boca de tormenta en la avenida San Martín N° 600.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, a la Dirección de Ambiente, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-



Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XIV- Despacho de Comisión N° 028/2021 de la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas (Trabajo, Comercio e Industria) con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 079/HCDCH/2020. Proyecto de Resolución: "Rendición de Cuentas Primer Cuatrimestre Ejercicio Financiero 2020" Autoría: DEM.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHATÉN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°).- REMITIR al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia Santa Cruz los balances del Departamento Ejecutivo correspondientes a la rendición de cuentas del primer cuatrimestre Ejercicio Financiero 2020.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez)- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XV - Despacho de Comisión N° 029/2021 de la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas (Trabajo, Comercio e Industria) con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp.



N°106/HCDCH/2020. Proyecto de Resolución: "Rendición de Cuentas Segundo Cuatrimestre

Ejercicio Financiero 2020" Autoría: DEM.

Sra. Marangelli (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal Marangelli.

Sra. Marangelli (Concejal).- Propongo a mis compañeros volver este proyecto de resolución a la Comisión de Economía nuevamente.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- La Concejala Marangelli mociona para que este proyecto vuelva a comisión.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado, vuelve a comisión el despacho N° 029, Proyecto de Resolución Rendición de Cuentas Segundo Cuatrimestre Ejercicio Financiero 2020".

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Voy a solicitar un cuarto intermedio para ordenar los proyectos ingresados.

Se vota.

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Pasa el Cuerpo a Cuarto Intermedio.

- Es la hora 10 y 58.



- A la hora 11 y 12, dice el:

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Volvemos del cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

XVI - Expediente N° 035/21 Proyecto de Resolución "Solicitud de Difusión sobre Construcción". Autoría Bloque Frente de Todos.

Sr. García Canto (Concejal).- Pido la palabra.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Tiene la palabra Concejal García Canto.

Sr. García Canto (Concejal).- Solicito constituírnos en Comisión de obras para poder ver las modificaciones y para poder darle dictamen.

CONSTITUIRSE EN COMISIÓN

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Hay una moción para constituírnos en comisión.

Se vota.

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Pasa el Cuerpo a constituírse en comisión.

- Es la hora 11 y 06.

- A la hora 11 y 09, dice el:

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Volvemos de la comisión, continuamos con la sesión.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°).- SOLICITAR a la Dirección de Comunicación, Prensa y Protocolo realice una campaña a través de todos los medios oficiales con el fin de explicar a la población la manera de proceder a la hora de iniciar la construcción de una obra o a la hora de pedir un excepción al código edificación.

ARTÍCULO 2°).- SOLICITAR que la duración a la campaña de difusión sea al menos en forma continua durante seis meses.

ARTÍCULO 3°).- SOLICITAR al Consejo Consultivo la evaluación del impacto de las acciones llevadas a cabo.

ARTÍCULO 4°).- CONSIDERAR comunicar al menos que quienes inicien una obra nueva deberán contar con la documentación y permisos exigidos por la normativa, plano revisado y acta de inicio de obra, y que ambos documentos deben ser tramitados en la Secretaría de Obra por medio del profesional encargado del proyecto.

ARTÍCULO 5°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Comunicación, Prensa y Protocolo, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-



XVII - Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 071/21

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°).- RATIFÍQUESE el Decreto N° 071/21 de la Municipalidad de El Chaltén con fecha 30 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XVIII - Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 073/21

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°).- RATIFÍQUESE el Decreto N° 073/21 de la Municipalidad de El Chaltén con fecha 5 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XIX - Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 074/21

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°).- RATIFÍQUESE el Decreto N° 074/21 ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén con fecha 5 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-



Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

Dice así.-

XX - Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 082/21

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°).- RATIFÍQUESE el Decreto N° 082/21 de la Municipalidad de El Chaltén con fecha 12 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2021.-

Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).- Se pone a votación.

Se vota.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes con 3 votos.-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

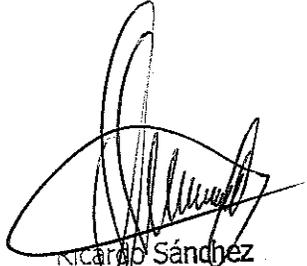
Sr. Vicepresidente 2° (Sánchez).-

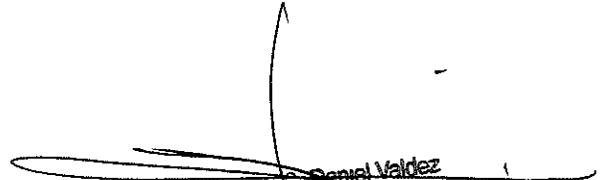


Están todos los asuntos tratados. Siendo las 11 y 14 horas, damos por finalizada la 3° Sesión Ordinaria del 6° período legislativo 2021.

Muchas gracias.

Es la hora 11 y 14.


Ricardo Sánchez
Concejal Encuentro Vecinal
HCD - EL CHALTÉN


Daniel Valdez
Director
Diarios de Sesiones
H.C.D. El Chaltén

EL CHALTÉN